

6. Condiciones Especiales del Contrato

A. Disposiciones Generales	
CGC (8.2)	No se prevé la presencia de otros contratistas de obra durante el periodo de obra.
CGC (12.3)	Seguro de responsabilidad civil extra contractual por un monto mínimo de U\$S 1.300.000
C. Control de Calidad	
CGC (26.1)	El período de responsabilidad por defectos se establece en 36 (treinta y seis) meses. El período de responsabilidad por defectos se extenderá si los defectos persisten.
D. Control de Costos	
CGC (36.1)	El porcentaje mencionado se fija en 5%.
E. Término del Contrato	
CGC (42.1)	La multa que se aplicará es de U\$S 10.000,00 por cada mes o fracción.
F. Condiciones Complementarias del Contrato	
CGC (55.2)	El número de peones de laboratorio será de 2.
CGC (56.1)	El suministro de locomoción será de: 1 camioneta sin chofer (rubro 915b), en el plazo de ejecución de la obra. Un total de 24 unidades del rubro 914b, camioneta con chofer, en el plazo de ejecución de la obra.
CGC (57.1)	El suministro de alojamiento será de: 1 alojamiento para personal de inspección (rubro 929, casa mes) y un alojamiento para el Director de Obra (rubro 930, persona mes) durante el plazo de ejecución de la obra.
CGC (59.1)	El número de carteles de obra será de 4 .